

PROVIDENCIA,

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 771 31 marzo 2025

D.A. EX. DAOM N° 157 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministro de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Estado, y;

CONSIDERANDO:

1953 22 diciembre 2023

- Que según Reglamento N° de fecha de de se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DAOM la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN
i) Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° de fecha de N° del / / y mediante:
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especificación del proveedor. ID Denominado:
iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa Av Eduardo Frei Montalva 3011. RUT: 91894080-0 e-mail: cohrazas@renasa.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20 o por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	PANNE TRAC-AGRICOLA-FORESTAL ARO 16 AL 20	21.000,0	21.000,0
3	PANNE NTCO ARO 13.5-22.5-24.5	16.639,0	49.917,0
1	PANNE AUTO / CAMIONETA	11.345,0	11.345,0
		DESC.	,0
		NETO	82.270,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL FORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	IVA	15.631,0
		TOTAL	97.901,0

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
215200000001-1	130201	90.000.000	22.013.649	97.901	67.986.350

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a través de la DAOM.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal
	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Secretario Municipal

Copia 1: Archivo